ADICIONAL 1° AL CONTRATO N°0284 DE 2025

CONTRATISTA: DEIBISON ROLANDO TORRADO BLANCO / CE MARKETING
NIT: N°1.094.574.583-8
VALOR ADICIONAL: $15´000.000.oo
FECHA: 04 DIC. 2025

El suscrito, **JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA,** con cédula N°13.489.449 de Cúcuta, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, actuando en su condición de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, adiciona a **DEIBISON ROLANDO TORRADO BLANCO / CE MARKETING, NIT N° N°1.094.574.583-8**, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0284 DE 2025**, conforme a las cláusulas que posteriormente se enuncian y previas las siguientes consideraciones: **1).** Que con fecha 18 de marzo de 2025, las partes suscribieron Contrato Electrónico en mención por la suma global de $30´000.000,oo con un plazo de ejecución contado desde la suscripción y hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el valor del presupuesto cuyo objeto es "SERVICIO DE REMANUFACTURA (RECARGA) A TODO COSTO PARA LOS CONSUMIBLES (TONER Y CARTUCHOS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES QUE CONFORMAN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE SUS PROCESOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA". **2).** Que con fecha 28 de noviembre de 2025, la Coordinadora de Salud Pública y el Supervisor del Contrato solicitan a este Despacho estudiar la viabilidad de adicionar el Contrato en la suma de $15.000.000,oo manifestando: "*Este aumento en la demanda de impresión de documentos esenciales para la gestión administrativa y la ejecución de las acciones misionales de las diferentes dimensiones de salud pública y de las áreas administrativas de apoyo a la ejecución del Plan Territorial de Salud Pública, tiene impacto en la ejecución del contrato, especialmente Salud Ambiental y sus unidades operativas en las diferentes regiones del departamento, teniendo por ejemplo que en Vigilancia y Control Sanitario hubo intensificación de acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) de establecimientos, calidad del agua, y gestión de residuos sólidos como medidas necesarias para garantizar el medio ambiente. Esto requiere una mayor impresión de documentos relacionados y comunicación de resultados. Es igualmente importante manifestar que los siguientes asuntos tienen impacto en la necesidad de consumibles de impresión: La impresión de documentos de trabajo, obligatorios de las diferentes dimensiones de salud pública, el soporte documental para la liquidación y cierre de la vigencias administrativa y financiera en todo lo relacionado con el PTS y la generación de informes, actas y todo material impreso necesario para la articulación de los procesos administrativos y misionales del IDS como autoridad sanitaria. La adición solicitada es necesaria, oportuna y conveniente para el interés público, pues permite evitar la paralización de las tareas misionales del IDS, en especial las relacionadas con la vigilancia y control de la Salud Pública y Ambiental, garantizando el cumplimiento de las metas de gestión y la adecuada rendición de cuentas*". **3).** Que este Despacho encuentra ajustada la solicitud y por ende autorizará la adición del contrato en un 50% de su valor inicial. **3).** Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que los contratos estatales, se podrán adicionar sólo hasta un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **4).** Que para adicionar el Contrato mencionado se cuenta con recursos conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002541 de diciembre 3 de 2025, expedido por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesto en el IDS. QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE ACUERDA: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato N°0284 de 2025 en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,oo) MONEDA CORRIENTE, para continuar recibiendo los servicios de remanufactura de los consumibles de impresión necesarios para el apoyo y desarrollo de las tareas de las diferentes Dimensiones de Salud Pública conforme a la justificación ya mencionada en este adicional. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese por parte del Contratista, la Garantía Única presentada inicialmente para que se ajuste al nuevo valor y plazo aquí detallados. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y estipulaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N°0284 de 2025, permanecen igual, sin ninguna modificación.

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director

Elabora: Yennifer Mantilla. Abogada Apoyo Externo.
Revisa: Margarita Espejo. Profes. Especial. Jurídica Dirección.